

Cronología de un Conflicto

La iglesia católico-romana es, por definición, una iglesia docente. "Id y discipulad enseñando....." ha sido para ella el mandamiento por excelencia. La fórmula que la define—lo que siempre, por todos, y universalmente ha sido creído—señala el dogma, la doctrina, el depósito de la Verdad, aceptación de la cual es para ellos la fe, como la esencia de esa institución. Dentro de esa Fe, el dogma se explica; pero no se discute. El dogma se recibe a base de la autoridad docente del Papa, bajo la cual se estructura toda la jerarquía. Ni para captar esa Fe se requiere razón, sino obediencia a una autoridad divinamente instituida como Vicario de Dios; ni para vivirla se requiere razón sino gracia, impartida por medio del Sacramento, vehículo material de potencia espiritual.

El edificio católico-romano es una pirámide de base triangular: dogma autoritario, orden sacerdotal encabezado por el Vicario Infalible de Dios, y Sacramento eficaz son las tres líneas radicales de esa base.

La idea, la fuerza y la acción personal, concretadas en el dogma, el sacramento y la jerarquía, acogido todo ello a una autoiridad Infalible es lo que imparte al catolicismo romano esa contextura pétreo, tan del agrado de mentalidades estáticas y amantes de la disciplina. Para compensar la rigidez de esta dictadura espiritual, no sólo se releva (y se prohíbe, so pena de herejía) la responsabilidad de pensar por cuenta propia, sino que se reviste al Sacramento, substancia del culto, con todos los atractivos de un arte cada vez más barroco, calculado para provocar una emoción subracional, de modo que, aletargada la personalidad en deliquios sentimentales, no eche de menos la racionalidad propia del ser humano. Trento es razón, pero la liturgia y el ejercicio espiritual de corte jesuíta, son emoción, y emoción subracional.

El Protestantismo no se nutre de fórmulas dogmáticas. La expresión verbal de la doctrina, el símbolo, ha sido siempre escándalo, piedra de tropiezo y de fragmentación. La verdad del Protestantismo es una Persona, Jesucristo, y otra Persona, el Espíritu Santo, buscando ambos establecer una reconciliación, una relación verdadera entre la persona humana y la Persona divina. (2º Cor. 5:18-21). Esta Verdad de la relación personal humano-divina no la comprendieron los discípulos de Jesús. (Juan 1:5 y 3:19). Esta incompreensión hace necesaria la presencia permanente, la docencia del Espíritu Santo (Juan 14:26) entre los hombres, para "recordar" y para "enseñar" y para "guiar a toda ver-

dad", haciendo saber a los hombres lo pertinente a Jesús de Nazareth (Juan 16:14).

Los hombres aman más las tinieblas que la luz porque sus obras son malas (Juan 3:19). Por esa misma razón no esperó Pilato la contestación a su pregunta "¿Qué cosa es verdad?" (Juan 18:38). Lo contrario de la verdad no es el error, sino la injusticia, la tiranía. El egoísmo desmedido del hombre, el anteponer su interés personal a cualquiera otro, le hace cometer injusticia. Entonces razona para justificar su injusticia. Nublada su razón por su egoísmo, amando más su tiniebla que la luz, no alcanza a comprender la verdad. La verdad no es la correspondencia cabal entre objeto y sujeto, el "adaequatio intellectus et rei", sino la acción divina, que consiste en amar primero. "En esto consiste el amor; no que nosotros hayamos amado a Dios, sino que él nos amó a nosotros, y ha enviado a su Hijo en propiciación por nuestros pecados." (1ª Juan 4:10). Dios es amor, y esta es la más grande Verdad acerca de Dios. (1ª Juan 4:16)

Mientras el catolicismo descansa fundamentalmente sobre la autoridad del dogma, el protestantismo destaca la importancia del amor de Dios obrando en el hombre, para conducirlo a descubrir la Verdad de Dios, y perfeccionar la libertad de la nueva criatura, que consiste en libertarse de sí misma, del viejo hombre "viciado conforme a los deseos de error", (Efesios 4:22) y reintegrarse a la vida de Dios. (Efesios 4:18).

En el Concilio de Trento, y finalmente en el Concilio Vaticano, se polariza esta divergencia, expresada por Augusto Sabatier en el título de su obra Religiones de Autoridad y la Religión del Espíritu. El estudioso puede trazar el origen del conflicto en materia de educación por la lectura de las obras de K. Adam, W. Adams Brown, Moehlan, W. E. Garrison, Gibbons, H. G. Wells y Lehmann, comentadas en la Bibliografía. Podemos fijar, sin embargo, el 1870, fecha del Concilio Vaticano, como el recrudecimiento del conflicto entre la Autoridad Totalitaria de Roma y el cultivo de la Libertad en sus diversos matices, negativos y positivos. Primero Pío IX, y luego León XIII, fueron los primeros en condenar abiertamente el espíritu del americanismo, simbolizando en este ismo todo lo que de malo y de bueno encierra el concepto democracia. Recientemente vió la luz una obra póstuma del gran antropólogo polaco Bronislaw Malinowski, Freedom and Civilization; allí, mejor que en obra alguna, verá el lector expuesta la necesidad de esclarecer, no sólo el concepto de libertad, sino el concepto de Democracia, expresión la más perfecta del impulso de Libertad, considerado por Malinowski como el primer móvil de toda cultura.

Los acontecimientos ocurridos en Puerto Rico a partir del 17 de diciembre de 1943 son manifestaciones del mismo conflicto entre la Autoridad Totalitaria y la Libertad Civilizadora, que podrá apreciar el estudioso de la historia, si empieza sus lecturas por la obra de H. G. Wells,

Crux Ansata, y las remata con la obra de Malinowski, **Libertad y Civilización**.

Añadiremos, a guisa de jalones, unas cuantas fechas, no como Índice Cronológico, sino como indicios de esa **tormenta platanera**, la cual por tres veces ha intentado arruinar la siembra democrática en Puerto Rico. Deseamos contribuir a trazar el rumbo de estos disturbios recurrentes y ayudar a preveer desastres intempestivos.

1935

El Viernes Santo, 19 de abril, el Padre Redentorista Daniel Romance trasmite por la estación W. K. A. Q., desde el púlpito de la Catedral de San Juan, el tradicional sermón de las siete palabras—primera manifestación pública en la campaña de desprestigio de la sociedad puertorriqueña, llevada a cabo sistemáticamente por la jerarquía de la Iglesia Católico-Romana.

De las numerosas protestas expresadas a raíz del incidente, citamos un Editorial, "El Padre Romance y el Sermón de las Siete Palabras", **El Imparcial**, jueves 25 de abril de 1935.

No necesitamos de extranjeros indeseables por muy sacerdotes que sean, que nos griten en forma insultante y grotesca nuestros vicios y nuestros defectos propios de la humana naturaleza.....

.....Ya que se nos han robado nuestras tierras, nuestras industrias, nuestras riquezas, nuestra libertad, no permitamos que nos roben ahora la honra que es lo único que nos queda.

La **Asociación Pro-Defensa de Puerto Rico**, con sede en Nueva York, 1812 Avenida Lexington, celebró un mitin de protesta el 5 de mayo. Copiamos de la convocatoria, publicada en hojas sueltas, el resumen de los ultrajes inferidos gratuitamente a toda la nación puertorriqueña.

Dijo en su Sermón el Padre Romance, entre otras cosas, lo siguiente:

Que en Puerto Rico no existe problema de superpoblación, que lo que allí existe es un problema de superprostitución;

Que en Puerto Rico todo está prostituido, desde las mujeres, a las cuales se les ve borrachas por las calles, hasta las escuelas, que son antros de lujuria y perversión;

Que en Puerto Rico no hay hogares honrados;

Que los legisladores que respaldan el proyecto de ley maltusiano estaban impulsados por sus esposas, que eran unas prostitutas;

Que los centros escolares de Puerto Rico fabrican mujeres sin dignidad y sin vergüenza;

Que en Puerto Rico no hay padres, ni madres, ni hijos, y que por esto no hay hogares;

Que las madres abandonan el hogar y se entregan en brazos de la concupiscencia;

Que la sociedad de Puerto Rico está integrada por maleantes; Que en Puerto Rico no hay hombres, porque están invertidos.

El 16 de febrero, **El Piloto** publicó, en primera plana, y a grandes titulares **El Problema de las Relaciones entre la Iglesia y el Estado**, precedido de una notita, entre paréntesis. (El artículo que a continuación reproducimos es del gran estadista italiano Mussolini. Es sumamente interesante aun para aquellos que como nosotros no simpatizan con el fascismo). (Es también sumamente interesante recordar hoy la suerte que ha corrido el gran estadista) (El segundo paréntesis es nuestro, y el tercero también).

Lo que se expresa en este artículo es la amenaza de un Poder Totalitario contra todas las Democracias que rechazan sus pretensiones.

Estas son las palabras del Gran Estadista, sumamente interesantes: "Cuando la lucha es contra otro Estado, el Estado encara algo real, tangible, material, que puede ser golpeado, mutilado o transformado; pero cuando la lucha es contra una religión, el Estado no tiene ningún blanco determinado."

En esta lucha, la Iglesia, "especialmente la católica, ha triunfado siempre". ¡Lindo!

En este mismo número, en el **Buzón de las Cuestiones**, se hace esta afirmación: "Es siempre fatal la intervención de los poderes civiles en las cosas de la Iglesia." ¿No alcanzará también la fatalidad a la Iglesia que pretende dominar en las cosas del Estado?

El 30 de noviembre, explicando el Principio de Libertad de Conciencia, **El Piloto** revela, con sencillez, claridad y documentación la posición oficial católico-romana al respecto. "Si uno tiene una conciencia recta, (subrayado del periódico) entonces claro que tiene el derecho de actuar siempre de acuerdo con su conciencia. Pero no toda conciencia es una conciencia recta. Hay también conciencias erróneas. Ahora bien, es evidente que un individuo con tal conciencia errónea no tiene el derecho de actuar siempre de acuerdo con su conciencia." Este es el núcleo de la cuestión en la **Enseñanza Religiosa**. Es la Iglesia Docente (Católico-Romana), encabezada por el Papa Infalible, la única autorizada para determinar la **rectitud** de la conciencia y también para formar la **conciencia recta**. El argumento es el siguiente: "La autoridad determina la conciencia; la determina pero no independiente de la conciencia. La conciencia es independiente, pero no independiente de la verdad." (Esa Verdad es la que ha depositado Dios en las arcas custodiadas por el Pontífice Infalible.)

El 28 de septiembre **El Piloto** expone el **Sistema de Escuelas Públicas** que reuniría las condiciones favorables a la práctica de esta teoría católico-romana de la Verdad, de la Enseñanza o Formación de la Conciencia y de la Moral. Es la misma presentada por el **Padre Martín Berntsen** en un folletito de reciente publicación, comentado más adelante en esta misma obra.

Este año se intentó organizar, localmente, el esfuerzo del magisterio para la educación del carácter. El que esto escribe era entonces Principal de la Academia Bautista de Barranquitas. Los superintendentes de los distritos escolares Aibonito, Coamo y Orocovis, organizaron la ACO. Celebráronse cuatro asambleas, incluyendo una en Barranquitas, que era entonces parte del distrito de Aibonito. Cada Asamblea terminaba en banquete, baile y botella. Estas tres "bes" se cultivaron relativamente bien, pero no llegamos nunca a la "c" del carácter. La contribución protestante consistió en protestar con "p".

1936

En la Edición Dominical de **El Mundo**, 2 de febrero de 1936, aparece el texto completo de un **Discurso**, pronunciado por el Dr. M. Quevedo Báez en la asamblea magna de hombres católicos, celebrada el día 26 de enero. La intención única de esta pieza literaria es convencer a la concurrencia que Puerto Rico no puede ser otra cosa que Católico-Apostólico-Romano, so pena de continuar por la vertiente de degeneración moral que actualmente arruina su vida colectiva: "una vida sólo de placeres y disipación, sueltas las riendas de todos los vicios y entregándose, fáciles y dispuestos, a su pleno derrumbe moral."

Algunos párrafos de esta hermosa oración nos llevarán a preguntarnos si acaso el gran intelectual y escritor puertorriqueño quiso vestir de frac y presentar en sociedad los repugnantes insultos del Redentorista de marras.

✓ "Nadie que de observador se precie, podría dudar de que atravesamos por un período verdaderamente morboso de nuestra vida social y que, ese morbo funesto, se está reflejando en todas sus manifestaciones."

✓ "¿Qué veneno es ese que corrompe al niño, prostituye al joven y degenera al hombre, que, ya recorrida la escala de todos los deleites, son de más apetencia y de más refinado encanto las bajas vulgaridades y los más bajos placeres?"

La contestación a esta pregunta la da el mismo articulista. "El momento de la época actual", dice, "es de oro para que lo utilicemos hábilmente, realizando obra de acción católica, que restaure la sociedad y la salve de sus naufragios y peligros."

¿Cómo es ese momento de la época actual? Helo aquí: "El vicio ha crecido; la maldad se ha enseñoreado de todas las conciencias. Ha puesto tienda el agoísmo para comerciar con todas las virtudes. Las pasiones, sin freno, se han desbordado."

Comparada con otras épocas, la nuestra se encuentra, "en apremios mayores", por tanto, "nuestra sociedad tiene, ante sí, el serio e interesante problema de reconstruir la vida" ¡Lindo! Por medio de La Acción Católica.

El que no sepa qué es La Acción Católica, busque algunos datos en

las obras de Teeling, Borgesse y Lehmann indicadas en la Bibliografía.

A nosotros se nos ocurre pensar que, si habiendo reinado sin obstáculos esa Acción Católica en Puerto Rico durante cuatro siglos, hemos desembocado en ese estado de inmoralidad alarmante, se debe, no a la falta de religión, sino a la práctica de una religión impropia.

El tema favorito de los educadores católico-romanos, el Derecho Natural, aparece en El Piloto, 16 de mayo de 1936 y 29 de junio de 1936.

1939

El 5 de mayo la Legislatura aprobó la Ley Núm. 106, "Para autorizar al Comisionado de Instrucción Pública para que organice, impulse y difunda la enseñanza de moral y buenas costumbres entre los niños que asisten a las escuelas públicas de Puerto Rico, etc."

Recientemente, (El Mundo, "En Torno a la Fortaleza", 5 y 6 de abril de 1946) don Eloy Estrada, quien preparó y propulsó la Ley en cuestión, ha tratado de explicar por qué no se dió cumplimiento debido a la misma.

"Se aprobó un plan e imprimió un folleto sobre educación del carácter." ¿Por qué no prosperó la cosa? "El doctor Gallardo tenía sus razones para no actuar", las cuales el Sr. Estrada, "por una cuestión de ética personal y de lealtad no debe divulgar."

1940

En el Summer School Review, 12 de julio de 1940, el Dr. Juan José Osuna publica un artículo, "Moral Pública y La Escuela", reproducido luego en la revista norteamericana World Education, número de noviembre. El Dr. Osuna hace referencia a esa "expresión legal del muy discutido problema de la enseñanza de la moral en nuestras escuelas públicas." Resulta interesante la comparación entre este artículo y el discurso del Dr. Quevedo Báez.

1943

La polilla sale a la superficie por una indiscreción de Teófilo Maldonado, al decir del Dr. José M. Gallardo, Comisionado de Instrucción. Como un reportero no ha hecho voto de discreción, el 17 de diciembre de 1943 El Mundo delató los planes del Comisionado y el Obispado, de acuerdo con el Superintendente Francisco Rodríguez López y la Directora Escolar de la Capital, señora Sarah Robert de Gaetán, para empezar el experimento de la educación religiosa en tiempo cedido en las escuelas Laureano Vega y Baldorioty de Castro, cada una de éstas convenientemente localizada cerca de un templo católico. (cf. El Mundo, 21 y 24 de diciembre.)

La relación entre este hecho y todo lo señalado anteriormente es fácil de advertir para cualquier lector que repase el Editorial en la edi-

ción de **El Mundo** para el 6 de octubre de 1943. Empieza por citar al Sr. Estrada con relación a la Ley número 106 de 1939 y termina preparando el terreno para el experimento en proyecto. "Estamos seguros", dice el editorialista, "de que el Comisionado de Instrucción hallará pronto los medios de encauzar la enseñanza de Moral y buenas costumbres." El Obispado también estaba seguro; pero le salió el tiro como en la carabina de Ambrosio.

El 18 de diciembre, casi tres meses después, **El Mundo** continúa el Editorial citado:

"El ensayo sobre enseñanza religiosa en la Escuela, que está próximo a realizar el Comisionado de Instrucción, es uno que no debiera malograrse."

"A nuestro juicio, la enseñanza religiosa es el fundamento de las cátedras de moral y buenas costumbres que se ha decidido ya, por ley, establecer en nuestras escuelas."

Desearíamos analizar esta hábil e insidiosa propaganda del Obispado; pero lo prohíbe la falta de espacio. Guardamos ese material a la mano para analizarlo, como se hace con un espécimen de tejido infecto, cuando llegue la oportunidad. Lo lamentable es que un Comisionado, protestante y devoto de la democracia, se dejara manejar por los agentes del peor totalitarismo, el religioso.

El jueves, 30 de diciembre, circuló la protesta formal de los Evangélicos de Puerto Rico.

El Obispado sale a la defensa de su Plan, ahora denominado **Plan Gallardo**. (**El Mundo**, 8 de enero.)

Forzado por la protesta general, el Comisionado convoca a unas **Vistas Públicas**. (**El Imparcial**, 15 de enero).

Texto de la invitación remitida por el Comisionado:

Dr. Angel M. Mergal,
Río Piedras, Puerto Rico,
Muy señor mío:

Pláceme informarle que el sábado, día 22 del mes en curso, a las 9:30 de la mañana, y en la Biblioteca del Departamento de Instrucción, celebraremos la primera reunión con el propósito de recibir las alegaciones que en torno al problema de la enseñanza religiosa tengan a bien ofrecer los diferentes representantes de las religiones de nuestra isla.

Deseo indicarles que las argumentaciones deberán venir por escrito. Los exponentes tendrán la oportunidad de aclarar oralmente las ideas vertidas en sus exposiciones.

Cordialmente suyo,

José M. Gallardo,
Comisionado de Instrucción.

TEXTO DEL PLAN A DISCUTIRSE:

1.—Creemos que la educación de un niño no estará completa sin la religión; un niño ignorante religiosamente es un niño que no está educado completamente.

2.—Creemos que la naturaleza espiritual del hombre necesita desarrollo y educación lo mismo que sus poderes intelectuales. Creemos que es tan importante para un niño conocer a Dios y sus leyes morales como es conocer las tablas de multiplicar, el uso del buen inglés o los conocimientos de las ciencias.

3.—Un hombre que no puede multiplicar correctamente puede continuar siendo un buen hombre. Lo mismo pasa con un hombre cuyos conocimientos gramaticales no sean completos o que desconoce ciertos principios de la física o de la química. Pero un hombre que no tenga carácter no puede ser ni buen hombre, ni buen vecino, ni buen ciudadano.

4.—Creemos que la fe religiosa tiene marcada influencia en el desarrollo del carácter. La religión provee una motivación fundamental para el desarrollo de la personalidad humana.

Principios Aceptados Universalmente

1.—El pueblo americano es contrario a la unión de la Iglesia y el Estado, pero no es contrario a que los niños aprendan religión.

2.—El pueblo americano cree que la enseñanza religiosa compete a las distintas iglesias establecidas con ese propósito.

3.—El pueblo americano cree que la enseñanza religiosa es insuficiente en la actualidad, según la ofrecen las distintas denominaciones, por la falta de tiempo y por otras circunstancias.

En el folleto **Enjuiciando el Plan Gallardo**, (léase Plan Obispado) se reproducen algunas de las argumentaciones presentadas.

Incluimos a continuación el texto de la nuestra.

LA EDUCACION RELIGIOSA Y LA ESCUELA PUBLICA

Argumento.

Honorable Comisionado de Instrucción:

Respondiendo a su atenta invitación del 17 de enero del año en curso, remito, para su consideración el subsiguiente enunciado de argumentos en contra del plan de Enseñanza Religiosa auspiciado por el Departamento Insular de Educación:

I. El plan en general es muy vago en cuanto a lo que se espera de las iglesias y lo que proveerá el Departamento; pero sea ya "release time" o cualquier otro recurso que inicie o respalde el Departamento Insular de Educación con el fin de promover, determinar, mejorar, o lo que fuere, la enseñanza religiosa de los alumnos de las escuelas públicas implica siempre una intervención del Estado en las funciones de la Iglesia y en la vida religiosa del ciudadano.

II. El ejercicio privado de la religión (right to worship) es más que

un derecho, es una inmunidad personal garantizada por nuestra constitución. Es justo que el gobierno haga valer ese derecho que cobija igualmente al ateo o al creyente que no desee adorar; pero al hacer respetar ese derecho termina la función del gobierno en materia religiosa.

III. El que una mayoría o una minoría de los ciudadanos de una localidad (padres o encargados) soliciten la intervención del gobierno en el ejercicio de sus funciones religiosas—ignorando evidentemente un principio fundamental de la estructura jurídica de su país—no justifica al gobierno para violar el derecho. Esta acción por parte del gobierno conduce a la confusión y a la desorientación del pueblo.

IV. La iglesia Católico-Apostólico-Romana ha sostenido siempre la teoría de que el Estado está en la obligación de someterse a la Iglesia en materias de moral y fe, y ésto, declarándose a sí misma la exclusiva autoridad para la enseñanza de la verdad y la vida religiosa. Tal teoría ha sido rechazada por el derecho democrático americano. La iglesia, a su vez ha anatematizado este principio jurídico de nuestra nación.

V. El que nuestra nación no sea contraria a que los niños aprendan religión no justifica la intervención del gobierno o de ningún órgano del mismo en las funciones religiosas de sus ciudadanos.

VI. Si los ciudadanos desean intensificar o modificar la educación religiosa, nada impide, sino al contrario se le garantiza su derecho a hacerlo relacionándose directamente para ello con la iglesia a que pertenezcan; pero de ninguna manera aprovechándose de la intervención directa o indirecta del gobierno.

VII. Si el Departamento de Educación intenta sinceramente cooperar con las Iglesias sin intervenir con sus funciones disponga de otra manera su semana educativa y deje libre a los alumnos otro día de la semana, en vez del sábado, para que puedan usar de ese día a discreción suya o de sus padres y dedicarlo a la educación religiosa los que así lo deseen. En ese caso habría clases el sábado, y no el jueves o miércoles, a la manera francesa; pero serían las iglesias y los padres o alumnos directamente quienes dispondrían de esa oportunidad, privada y libremente, para dedicar ese tiempo a la educación religiosa, si así lo desearan. De esta manera no tendría el Departamento que llevar un registro de asistencia, ni usar a sus maestros, o el tiempo dedicado a la enseñanza para fines ajenas a la función oficial de la escuela. Asimismo, sugiero que tanto el Departamento como todas las agencias del gobierno respeten el domingo, día de fiesta oficial, para que los ciudadanos que lo deseen puedan separarlo para sus actividades religiosas.

VIII. Si lo que pretende el gobierno es mejorar la conducta moral de sus ciudadanos por medio de la instrucción religiosa, negamos la eficacia de este procedimiento. En diversos tiempos y lugares se ha enseñado y aún se enseña religión en la escuela sin que por esto haya mejorado, y sí muchas veces empeorado la conducta moral de los pueblos. Sabido es que muchas prácticas y doctrinas religiosas conducen directamente a la inmoralidad, juzgando por las normas éticas de la democra-

cia americana de la cual formamos parte.

IX. No es la enseñanza de una religión cualquiera, sino la calidad y profundidad de los principios religiosos cristianos vividos por los creyentes lo que cambia su conducta. Esa calidad y profundidad de la vida religiosa no la puede ni determinar ni mejorar el Departamento por su intervención en las funciones de las iglesias y de los ciudadanos. Un ligero conocimiento de la estructura de las diversas iglesias cristianas bastaría para convencerse de la imprudencia de una intervención oficial en un asunto que es de la exclusiva competencia del individuo, o privadamente, o va como miembro de un grupo en particular.

X. No es cierto que este problema haya sido resuelto ya satisfactoriamente en algunos estados de la Unión o en otros países. Por el contrario, dondequiera que se ha intentado algo semejante, han surgido controversias y dificultades de todo género.

XI. Para sustentar esta argumentación, ofrezco el siguiente material bibliográfico accesible a cualquiera que desee consultarlo.

Bowers, W. C., "Religious Education Faces the Future," en el *Journal of Religion*, University of Chicago Press, October, 1941.

Converted Catholic, *The*, "Catholic Pressure in the Public Schools," January, 1942.

Estandarte Evangélico, "Enseñanza Laica no es Ateísmo," Argentina, 1943.

Greene, E. B., *Religion and the State, The Making and Testing of an American Tradition*, N. Y., New York University Press, 1941.

Hauser, Conrad A., *Teaching Religion in the Public School*, N. Y., Round Table Press, 1942.

Johnson, Alvin W., *The Legal Status of Church and State Relationship in the United States*, with special reference to the public schools., University of Minnesota Press, 1934.

Johnson, Rev. George, "The Catholic Schools in America," en el *Atlantic Monthly*, April, 1940.

Holmes, Dean Henry W., "God in the Public Schools," en el *Atlantic Monthly*, July 1940.

Morrison, C. C., "The Inner Citadel of Democracy", en el *Christian Century*, May 1-14, 1941.

Nolde, O. Frederick and Hill, George E., *Religious Education in the Public Schools*, Philadelphia, n.d.

Pío IX, "Sillabus de Errores", 8 de diciembre de 1864.

Pío XI, Encíclica del 31 de diciembre de 1929 sobre "Educación cristiana de la Juventud."

Piloto, El, "Buzón de las Cuestiones," noviembre 30, 1935 y septiembre 28, 1935.

Van Doren, Mark, *Liberal Education*, N. Y., Henry Holt and Co., 1943, pp. 58 sgts.

Vibaud, Lucía A., "Educación Moral, Religiosa y Patriótica," en la *Revista de Educación*, La Plata, Argentina, Enero, 1940, p. 43 sgts.

El Mundo vuelve a argumentar editorialmente en favor (21 de enero).

En contestación al Mundo escribimos las notas que siguen:

LA VISTA PUBLICA SOBRE EL PLAN GALLARDO

La información que El Mundo del lunes 24 de enero de 1944, ofrece al pueblo puertorriqueño en relación con la vista pública, convocada por el Dr. Gallardo, para tratar de la enseñanza religiosa, nos parece inexacta. Vamos a resumir en estas notas el proceso y los resultados de aquella reunión para que nuestro pueblo cristiano tenga una idea precisa del estado de este asunto.

Para comenzar por los titulares, dan éstos la impresión que el "plan Gallardo fué objetado por los no católicos" solamente. La verdad es que instituciones como el Ateneo, una logia masónica, la Asociación de Espiritistas de Puerto Rico, la Casa de las Almas, y organizaciones como el Consejo de Supervisión del Departamento de Educación, integrados por católicos y no católicos, presentaron su oposición al plan.

El que no hubiese "acuerdo" con respecto a un nuevo plan, no quiere decir que no hubiese acuerdo con respecto al plan Gallardo, que se desplomó para no levantarse jamás. Y esto por confesión del propio Dr. Gallardo, quien admitió públicamente que su plan era "disparatado", lleno de "errores", y su experimento, algo improvisado, de cuyos detalles él no pudo, en ningún momento, dar razón precisa. Con respecto al censo tomado en las escuelas de San Juan, donde habría de llevarse a efecto el experimento, a él "le parecía", "quizás fué así," "no estaba seguro"; es decir, no podía asumir responsabilidad personal por lo que ya se había hecho. Tampoco se pudo esclarecer si "la mayoría" de los padres solicitaron la enseñanza católica para sus hijos antes de tomado el censo, o si la solicitaron después de tomado el censo. Es decir, no se sabe de quién partió la iniciativa.

Lo que se sabe, por que lo admitió el Dr. Gallardo, es que su plan diz que es una imitación, sin estudio previo alguno, "improvisada", de un plan que diz que ha dado resultado en la ciudad de Nueva York; y por lo tanto, el "está convencido personalmente de la bondad del plan para Puerto Rico."

Se sabe también que el Dr. Gallardo tuvo la osadía de llamar públicamente "disparates", análogos a los suyos, a los memoriales sometidos, a solicitud suya, entre los cuales estaban los del Ateneo de Puerto Rico, argumentado brillantemente por el honorable Vicente Géigel Polanco, y el del Consejo de Supervisión, argumentado con suma sensatez por el señor Juan Silva.

La argumentación en pro del plan, presentada en esta vista pública, puede resumirse en los siguientes enunciados:

1.—Los padres católicos tienen derecho a enseñar la religión católica a sus hijos.

2.—La intervención del Departamento en la educación religiosa de los alumnos de sus escuelas no significa unión de la iglesia y el gobierno.

3.—La enseñanza de la moral depende de la enseñanza de la religión.

4.—El estado de inmoralidad del pueblo puertorriqueño se debe a que no se enseña religión valiéndose de la colaboración con la escuela pública.

5.—Debe someterse este asunto a un “referendum” entre los padres.

6.—El Dr. Gallardo no tiene que hacer caso a la oposición, él tiene autoridad para introducir cualquier plan que desee en su Departamento.

La argumentación en contra podría resumirse como sigue:

1.—Cualquier intervención del gobierno en la enseñanza de la religión confesional es contrario al principio de separación de la iglesia y el estado.

2.—El estado de inmoralidad del pueblo puertorriqueño no se remedia enseñando religión dogmática bajo los auspicios del Departamento Insular de Educación.

3.—El Departamento puede contribuir a mejorar la moralidad pública, aprovechando las oportunidades que tenga para mejorar la moralidad de aquella parte del magisterio que lo necesite.

4.—El Departamento puede colaborar a la enseñanza de la religión respetando el domingo para que tanto niños como los adultos puedan dedicarlo a su religión particular.

5.—No se le prohíbe a ningún padre enseñar su religión a sus hijos; pero que use para ello su hogar y el templo de su religión, no la autoridad gubernamental.

6.—El plan Gallardo es deficiente, ni define religión, ni educación religiosa. No es ni siquiera plan.

7.—Cualquier plan de enseñanza religiosa bajo los auspicios del Departamento es algo de carácter técnico y jurídico que no se resuelve con un simple “referendum.”

8.—La enseñanza religiosa dogmática, auspiciada por el gobierno, destruiría nuestro único elemento de unificación: la escuela pública. (Argumento sostenido por los señores Géigel Polanco, Florencio Sáez, Rafael Soltero Peralta y Luis S. Sánchez.)

9.—La actitud de parcialidad demostrada en los casos específicos del Orfanatorio de Niñas, el Pueblo del Niño, y la prensa pública, revelan que Puerto Rico no está aún preparado para una enseñanza religiosa que una y moralice.

Al cerrarse la vista pública, el grupo que sostenía el plan Gallardo no había expuesto ni un sólo argumento válido contra la oposición. Esto lo reconoció públicamente el Dr. Gallardo al admitir que su plan era festinado, que lo retiraba y en su lugar nombraría un Comité de Contacto, que estudiase, en consulta con los diversos sectores

de opinión representados en los memoriales, las posibilidades para trazar un nuevo plan. Este fué el "acuerdo" a que se llegó, que nos parece a nosotros tan "acuerdo" como otro cualquiera.

La Hija del Caribe escribe favoreciendo el Plan. (*El Imparcial*, 3 de febrero.)

El 9 de febrero "El Mundo" comenta editorialmente unas declaraciones del entonces Arzobispo Spellman, contra el fanatismo y la intolerancia (*El Diablo Predicador*).

La Liga de Asociaciones de Padres y Maestros somete otro Plan (*El Mundo*, 10 de febrero).

Otro Editorial de *El Mundo* respaldando el Plan. (11 de febrero)

Carta Pastoral del Obispo Davis (*El Mundo*, 20 de febrero)

Carta Pastoral del Obispo Willinger. *El Día*, 26 de febrero).

Obispo Willinger ataca la Escuela Pública (*El Mundo*, 12 de agosto).

Obispo Davis contra Partido Popular, porque éste no favoreció el Plan del Obispado. (*El Mundo*, 20 de septiembre) cf. *Catecismo del Pueblo*. Partido Popular Democrático, octubre 1944, pág. 6).

1945

Se radica en el Senado el P. del S. 783, de los señores Ortiz Stella, Quiñones, Colón, Anselmi y Negrón López "para establecer un procedimiento que dé facilidades para la instrucción religiosa por entidades religiosas bona fide, a aquellos alumnos menores de edad de las escuelas públicas de Puerto Rico, cuyos padres así lo desearan y a aquellos alumnos mayores de edad de dichas escuelas, según su propio deseo." El proyecto fué derrotado por un tecnicismo de ley. Véase la información en *El Mundo*, 19 de abril. Copiamos:

"Llevaron la voz cantante a favor del proyecto los senadores Cruz Ortiz Stella y Pascasio García, y en contra los senadores Géigel Polanco, Barreto Pérez y Córdova Chirino. Sometido a votación, votaron a favor los senadores García, Ortiz Stella, Negrón López, Colón, Figueroa, Anselmi y el señor Méndez, quien presidía en aquellos momentos. Votaron en contra los senadores Bolívar Pagán, Géigel Polanco, Dávila Monsanto, Córdova Chirino, Fonfrías y Barreto Pérez. Aunque el proyecto tuvo siete votos a favor y seis en contra, quedó derrotado por requerirse diez votos para su aprobación en tercera lectura. Estaban ausentes los senadores Muñoz Marín, Samuel R. Quiñones, Arjona Siaca, Dávila Díaz, Palmer e Ysern Aponte.

El senador Bolívar Pagán explicó su voto así:

"Yo soy partidario de que se fomente una conciencia religiosa en el pueblo. Favorezco que se eduque al pueblo en el temor a Dios, y que se prediquen y enseñen y practiquen los preceptos morales de Cristo, Nuestro Señor. Pero soy un convencido de que el Gobierno debe mantener la libertad de conciencia y de cultos, sin persecución contra

ninguno, y sin privilegios para alguno; y el Estado debe estar completamente separado de la Iglesia. Al César lo que es de César, a Dios lo que es de Dios."

El senador Géigel Polanco dió la siguiente explicación de su voto, la cual hizo suya el senador Barreto Pérez:

"Voto en contra del P. del S. 783 por las siguientes razones:

Este proyecto ordena al Comisionado de Instrucción a reducir el horario escolar en las escuelas públicas durante una hora en cada semana, a los fines de que las distintas iglesias provean instrucción religiosa fuera de las aulas a los estudiantes menores de edad cuyos padres así lo desearan y a los estudiantes mayores de edad que por sí mismos lo determinaren. Entiendo que, a pesar de los términos en que está concebido el proyecto, implica una intervención del Estado en actividades religiosas. Es deseable que la separación de la Iglesia y el Estado se mantenga en todo punto. El hecho de que el Estado ejercite su autoridad para facilitar medios al efecto de que todas las iglesias tengan acceso a los estudiantes de las escuelas públicas en su condición de tales, no deja de ser una intervención del Estado en una materia que, para bien de la civilización, ha quedado definitivamente deslindada en la moderna concepción del Estado.

"Personalmente creo en la conveniencia de la enseñanza religiosa para la mejor formación espiritual y moral de la juventud. Pero creo en la enseñanza religiosa como actividad de las iglesias y entidades filosóficas y como iniciativa del individuo y responsabilidad de los padres de familia. No creo en la sabiduría de que el Estado en forma alguna intervenga, patrocine o facilite actividad religiosa de clase alguna.

"A pesar de las limitaciones prevalecientes, la escuela pública actúa en nuestro país como un elemento de integración nacional portorriqueña. La enseñanza se imparte sobre bases democráticas. Ricos y pobres, negros y blancos, portorriqueños y extranjeros, concurren a las mismas aulas, fraternizan en las tareas unificadoras de la cultura y una misma ansia de saber y de mejoramiento humano hermana las voluntades, coordina los esfuerzos, solidariza los sentimientos y encauza las iniciativas hacia una meta común. Esa fuerza de unificación nacional bien podría malograrse si introducimos en las aulas, aunque sea en la forma subrepticia y aparentemente inocente que propone el proyecto, el factor de disociación, el elemento de discordia, la fuerza de atomización colectiva que necesariamente resultaría de la división del estudiantado a base de credos religiosos divergentes. En este crítico período de formación mental, los alumnos, poderosamente influidos por el proselitismo y la militancia religiosa de las distintas iglesias y sectas filosóficas, forzosamente se dividirán en grupos de católicos protestantes, evangélicos, espiritistas, pentecostales, etc. Y esa división quebrantaría el espíritu de solidaridad espiritual que propulsa la escuela al desarrollarse sobre bases no sectarias. Si los maestros, por su parte, también hicieran conocer sus personales convicciones re-

ligiosas o lo que sería peor, también trataran de influir en el ánimo de sus alumnos para ganar prosélitos, el daño sería mayor. De ahí la alta conveniencia de mantener la escuela desvinculada de todo riesgo de división por motivaciones religiosas.

“Por otro lado, resulta innecesaria esta legislación, si es que sólo se tratara de habilitar tiempo para que los alumnos reciban instrucción religiosa. El horario escolar no puede razonablemente reducirse más en Puerto Rico. Por falta de aulas y de maestros, se ha reducido prácticamente a la mitad de lo que debiera ser. Un alto porcentaje de los alumnos recibe instrucción únicamente durante las horas de la mañana; otro, exclusivamente durante las horas de la tarde. Los que tienen la fortuna de dar clase mañana y tarde, salen de las aulas a las tres de la tarde. En todos los casos hay, por consiguiente, tiempo libre para recibir instrucción religiosa, si así lo desean, sin necesidad de que la escuela intervenga en ello, y mucho menos a base de reducir el horario más de lo que está ahora por las razones apuntadas. El proyecto es, por tanto, innecesario para que los alumnos reciban instrucción religiosa en las iglesias de sus preferencias. Nada impide que, por iniciativa propia o a instancia de sus padres, vayan a los templos a cultivar sus sentimientos religiosos. Aprobar el proyecto en estas circunstancias crea, además, confusión en la mente pública.”

1946

El Obispado no ceja en sus propósitos. La polilla continúa socavando la resistencia del país, agazapada en las asociaciones locales de padres y maestros, valiéndose de todas las artimañas del roedor subrepticio. El alarmismo cunde. Se crean artificialmente los “comandos”, los clubes contra el vicio, los periódicos destacan la más mínima infracción de la ley, presentando a Puerto Rico como un pueblo de criminales consuetudinarios; mientras tanto, la mismísima iglesia católica se beneficia del vicio legalizado: Lotería, Hipódromo, etc. **El Mundo** inicia un despliegue de fotografías de las Fiestas Patronales, con juegos de azar, bebidas y bailes públicos. Las tres “bes” clásicas, pero la baraja sustituida con la ruleta. El análisis de las mil avenidas utilizadas por los Obispos para ablandar al país y llegar al logro de su propósito ofrecería una buena oportunidad para revelar los ardides de la peor clase de propaganda; más por falta de espacio, lo posponemos para otra ocasión.

En la edición del 13 de octubre de **Puerto Rico Ilustrado**, aparece un artículo de José Arnaldo Meyners, adornado con una reproducción de la Cabeza de Jesús, Estudio de Leonarda Da Vinci, y titulado: “Problema por Resolver, La Enseñanza Religiosa.” Se refiere al fracaso del P. del S. 783. “Tan laudable propósito se vió frustrado a fin de cuentas por la enconada oposición de un grupo minoritario.” El artículo es un centón de dislates políticos, pedagógicos, teológicos y so-

ciológicos. No tengo la menor duda que el atildado escritor sabe esto tan bien o mejor que yo; pero el caballero galante que hay en Arnaldo Meyners no pudo resistir la solicitud de la Iglesia, hecha a la manera como ésta sabe hacerla.

Pero la más grande de todas las falacias es atribuir la derrota a las "minorías bien organizadas." Las bien organizadas en Asamblea Permanente Pro Enseñanza de la Religión en las Escuelas son las minorías, sí, pero las minorías romanistas medievales, el clero, las mujeres católicas de mentalidad clerical y una exigua minoría de esposos irresponsables. Fué esta minoría clerical la que minó y amañó la Asamblea de la Liga Insular de Padres y Maestros, en primer lugar para sustituir a don Eloy Estrada con el "Macheteador" de Coamo, Pedro Court, y en segundo lugar para usurpar los procesos democráticos en Coamo, y respaldar el nuevo Aborto del Senado Núm. 177 (cf. *El Mundo*, 12 y 14 de enero). Conservo en mi archivo las cartas circulares enviadas por el señor Court a los Directores Escolares de la Isla, con las cuales, previó los debidos manejos, se logró inundar las oficinas de los Legisladores con una impetuosa corriente de telegramas respaldando el proyecto. No hubo recurso obscuro que el Obispado no pusiese en práctica para lograr el triunfo de sus propósitos.

La primera noticia con relación a la radicación del P. del S. 177 la dió el reportero del *Imparcial*, el llamado Padre S. Ramos Alancastro, en la edición del 17 de febrero. La primera contestación publicada como *Anuncio, Anuncio, Anuncio*, porque la Prensa Libre de San Juan se negó a publicar los artículos de la oposición, la escribió y pagó el Rdo. Francisco J. Rodríguez. (*El Imparcial*, 22 de febrero.) Fué entonces que la Asociación de Iglesias Evangélicas, respondiendo a una resolución de la Asociación Ministerial de San Juan, designó un Comité para oponerse a la aprobación del P. del S. 177.

La historia de la derrota de este tercer intento de penetración totalitaria en la Escuela Democrática de Puerto Rico puede inferirse por la escasa información ofrecida en la prensa.

Sigue, en primer lugar, el texto del último discurso de esta campaña, pronunciado en la plaza pública de Barrio Obrero, el 29 de marzo, a las 8:30 p. m. En primer lugar porque es este el discurso menos polémico y más constructivo. Añadimos luego los trabajos utilizados a lo largo de la campaña. Tres son los propósitos de esta publicación: primero, conservar estos datos para referencia futura; segundo, indicar algunas fuentes, para uso en discusiones públicas; tercero, fijar los temas y esclarecer los conceptos en controversia.

La *Bibliografía Comentada* no se añade como adorno, sino como parte integral de este trabajo. No es completa, pretende ser sólo un indicador y estímulo para los interesados en el estudio de esta compleja y vital cuestión.

Una vez más rogamos a quien nos crea en error, tenga la amabilidad cristiana de ilustrarnos para que comprendamos la verdad.